

Madrid, 15 de diciembre de 2011

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en público conocimiento que en el día de hoy la agencia Standard & Poor's ha hecho público el impacto de la aplicación de su nueva metodología de calificación de bancos sobre el conjunto de entidades financieras que operan mayoritariamente en España.

Como consecuencia, el rating a largo plazo de Banco Popular Español S.A. desciende a "BBB+" desde "A-". El rating a corto plazo se mantiene en A2.

Igualmente, como consecuencia de la nueva metodología, los ratings de las emisiones de deuda subordinada dejan de incorporar apoyo sistémico gubernamental y, en el caso de Banco Popular Español S.A., pasan a "BB+" desde "BBB+". Las calificaciones de las emisiones de deuda preferente se mantienen en "BB-".

Las perspectivas otorgadas por S&P permanecen inalteradas.

Atentamente,

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración